



Unidad Administrativa Especial Agencia del  
Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC

RESOLUCIÓN N° 110 de 2017

07 MAR 2017

Por la cual se adiciona la Caja Menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que confieren el Artículo 3° del Decreto 985 de 2012 y en cumplimiento del Artículo 2° del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores" y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal número 2217 se dio trámite a la constitución de caja menor de gastos generales, y en el registro del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se asignó el CDP 2117.

Que la Secretaría General encontró viable presupuestalmente adicionar la caja menor de gastos generales de acuerdo a la ejecución del Plan de Adquisiciones para el año 2017 en el rubro A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar la caja menor de gastos generales en \$500.000 (quinientos mil pesos m/cte), para el rubro presupuestal A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE, quedando constituida por valor total de \$1.000.000 (un millón de pesos m/cte). La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente en el CDP 2117 del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 07 MAR 2017

**HERBERT HARBEY ROMERO RÍOS**  
Director General (E)

Revisó: Juan Carlos Urrutia Ramirez, Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Proyectó: Olga Marcela Jimenez Gonzalez, Secretaria General.